

# **CAMBIOS EN LA UTILIZACIÓN DE REDES POLÍTICAS DURANTE EL EXILIO DE PEDRO JOSÉ AGRELO A ESTADOS UNIDOS EN 1817 Y SU RETORNO EN 1818**

---

Artículo *por*

**ARIEL ALBERTO EIRIS**

**Artículo.**

Cambios en la utilización de redes políticas durante el exilio de Pedro José Agrelo a Estados Unidos en 1817 y su retorno en 1818.

Por **Ariel Alberto Eiris**

## **ARIEL ALBERTO EIRIS**

Es profesor y licenciado en Historia, actualmente becario doctoral del Conicet. Profesor de historia argentina y americana en la Universidad Católica Argentina y la Universidad del Salvador. Se especializa en historia política e intelectual, principalmente en trayectorias de letrados en el Río de la Plata, en torno a los procesos revolucionarios de inicios del siglo XIX.

*Fecha de recepción: 30-01-2019 - Fecha de aceptación: 26-08-2019.*

**Artículo.**  
Cambios en la utilización de redes  
políticas durante el exilio de Pedro  
José Agrelo a Estados Unidos en  
1817 y su retorno en 1818.  
Por **Ariel Alberto Eiris**

## **CAMBIOS EN LA UTILIZACIÓN DE REDES POLÍTICAS DURANTE EL EXILIO DE PEDRO JOSÉ AGRELO A ESTADOS UNIDOS EN 1817 Y SU RETORNO EN 1818**

Como letrado, Pedro José Agrelo tuvo una amplia participación jurídica y política en el Río de la Plata. En el marco de su actuación, sufrió el exilio a Estados Unidos, por parte del Directorio de Pueyrredón. Ante ello, es relevante comprender cómo fueron las redes sociales en las que se apoyó y en qué consistió el cambio que estas sufrieron. De esa manera, se podrá analizar la relación de prácticas y discursos, en relación con las redes socio-política vigente.

### **Palabras clave**

*Pedro José Agrelo – Exilio – Estados Unidos – letrado – redes*

**Artículo.**

Cambios en la utilización de redes políticas durante el exilio de Pedro José Agrelo a Estados Unidos en 1817 y su retorno en 1818.  
Por **Ariel Alberto Eiris**

## **CHANGES IN THE USE OF POLITICAL NETWORKS DURING PEDRO JOSÉ AGRELO EXILE IN THE UNITED STATES IN 1817 AND HIS RETURN IN 1818**

### **Abstract**

As a lawyer, Pedro José Agrelo had a broad legal and political participation in the Río de la Plata. Within the framework of his actions, he suffered exile in the United States, decreed by the Directory led by Pueyrredón. Given this, it is important to understand how the social networks on which he received support were and in what it consisted the change they suffered. In this way, the relationship of practices and discourses in relation to the socio-political networks at the time, can be analyzed.

### **Key words**

*Pedro José Agrelo - Exile - United States - lawyer - networks*

## **CAMBIOS EN LA UTILIZACIÓN DE REDES POLÍTICAS DURANTE EL EXILIO DE PEDRO JOSÉ AGRELO A ESTADOS UNIDOS EN 1817 Y SU RETORNO EN 1818**

### **Introducción**

La trayectoria política y jurídica de Pedro José Agrelo (1776-1846) se desarrolló en el Río de la Plata, a través de una actividad jurídico-política que lo posicionó en relevantes espacios de poder. Tras un rápido ingreso y ascenso en la administración borbónica en el Alto Perú, integró los sectores revolucionarios de Buenos Aires a partir de principios de 1811. Desde allí se desarrolló como periodista, integrante de la Cámara de Apelaciones, fiscal del juicio contra Martín de Álzaga (1812) y miembro de la Logia Lautaro. Con posterioridad a dicho año, fue diputado y presidente de la Asamblea del Año XIII, donde promovió la acuñación de moneda soberana y colaboró en la presentación de un proyecto de constitución. Allegado a Carlos de Alvear, colaboró como asesor de su directorio.<sup>1</sup> Sin embargo, la caída de Alvear tras la sublevación de Fontezuela en 1815, representó la pérdida de las atribuciones políticas que el letrado había logrado en los últimos años del proceso revolucionario. Sin la participación en la administración del gobierno o en la toma de decisiones trascendentales, Agrelo se redefinió en su condición de letrado. Pasó a vincularse con opositores al gobierno de Juan Martín de Pueyrredón, lo que le valió el exilio en 1817 en Estados Unidos. Pese a las problemáticas sufridas, Agrelo buscó regresar con rapidez a Buenos Aires y reincorporarse a su elite dirigente.

Un político letrado con este nivel de actuación ha sido objeto circunstancial de diferentes estudios y careció de una investigación sistemática y científica sobre su trayectoria intelectual y política.

---

<sup>1</sup> Parte de estos temas han sido trabajados (Eiris 2014 y 2015).

Agrelo fue únicamente centro específico de estudio en su destierro de Tupiza hacia Buenos Aires al iniciarse el proceso revolucionario de 1810 (Correa Luna, 1915). Luego permaneció mencionado por una numerosa bibliografía, que le dio un espacio destacado en la participación política y jurídica del período (Levene, 1921; Ravignani, 1927; Fúrlong, 1952; Tau Anzoátegui, 1965; Zorraquín Becú, 1966; Halperín Donghi, 1972; Botana, 1991; Chiaramonte, 2004; De Marco, 2006; Ternavasio, 2007; Goldman y Pasino, 2008 y Herrero, 2010; Polastrelli, 2019), pero sin un detenimiento especial en sus particularidades. Por ello, el presente trabajo se inscribe en el marco general de la tesis de investigación sobre su trayectoria político-jurídica, que tiene entre sus objetivos desentrañar las formas en que el letrado en cuestión se vinculó a los sucesivos gobiernos y actuó en función de ello dando aportes administrativos y teóricos según las necesidades coyunturales.<sup>2</sup>

Este estudio se centrará, en el análisis de su exilio en 1817 y los intentos realizados con inmediatez para regresar a Buenos Aires. Para ello, se tomará como eje de trabajo los cambios en la utilización de las redes sociales que operaron entonces.<sup>3</sup> Al respecto, se considera que durante todo el período trabajado, Agrelo buscaba reintegrarse al cuerpo de letrados que desde la prensa o desde el interior del gobierno asesoraba y debatía por las formas jurídicas que debían tomar las Provincias Unidas del Río de la Plata. Ante el fracaso

---

<sup>2</sup> La tesis de nuestra autoría se titula *Un letrado en busca de un Estado: Discursos y acción en la trayectoria político-jurídica de Pedro José Agrelo*. Se encuentra en actual desarrollo en la Universidad del Salvador en el marco de la Beca Interna Doctoral de Conicet.

<sup>3</sup> Se entiende por "redes" al entramado de vínculos relacionales, creados directa o indirectamente, que permiten el posicionamiento social de un individuo y su movimiento dentro de un espacio social determinado. Entre ellas, la familia constituye en eje central al incluir tanto el linaje, como el grupo parental sanguíneo y religioso. No obstante, la red se constituye también por los agentes asociados a esos entramados parentales e incorporados al circuito de alianzas y relaciones interpersonales. Ver: Bertrand, 1999, p. 61.

de su asociación con agentes opositores al Directorio y tras ser exiliado por ello, Agrelo cambió las redes políticas a las que apelaba. En pocos meses, Agrelo se alejó de sus compañeros de destierro, se redefinió políticamente y se apoyó en redes familiares -hasta el momento marginadas en su accionar-, para poder ser el único de los exiliados de 1817 que volvió el mismo año de su deportación.<sup>4</sup>

Ante este proceso, emergen cuestiones como ¿Las redes sufrieron modificaciones en función del cambio de perspectiva del actor? ¿De qué manera estas sostuvieron la redefinición política del letrado? ¿Ellas fueron relevantes para que el exiliado pretendiera regresar rápidamente? ¿El cambio de redes logró permitirle su reincorporación al grupo de letrados vinculados al gobierno? Al respecto, se sostiene que Agrelo buscó desvincularse de las redes políticas en las que actuaba, para conseguir el apoyo de las familiares y religiosas que podrían facilitarle su regreso. No obstante, no habrían de ser las redes, sino su propia redefinición política y pública, la que le garantizaría el consentimiento del gobierno directorial encabezado por Juan Martín de Pueyrredón.

Este proceso mencionado fue tradicionalmente objeto circunstancial de estudio al momento de ahondar en el gobierno de Pueyrredón (Raffo de la Reta, 1948; Gammalsson, 1968), los debates por las formas de gobierno realizadas en la prensa (García Belsunce, 2000; Salas, 1998, pp. 129-157) y el contexto que condicionaba la Declaración de la Independencia junto a la conformación de la oposición directorial (Gianello, 1968; García Belsunce, 2016). Algunos trabajos más particulares se han centrado en los aspectos generales del exilio de esta agrupación y sus discursos (Peveri y Ramini, 1965, pp. 471-549; Entín, 2015), mientras otros de carácter más biográficos se centraron en el exilio de figuras como Manuel Dorrego o Manuel Moreno, dada sus trascendencias posteriores (Bowman, 1975, pp.

---

<sup>4</sup> Así lo evidencia la documentación del AGN, Sala VII, Fondo Lamas, legajo 2627 que se trabajará en adelante. Ello que no excluye el intento de otros exiliados por regresar, aunque estos lo harían en 1818 como Feliciano Chiclana y Manuel Págola. (Al respecto consultar Entín, 2018, p. 88).

428-442; Quiroga, 1972; Del Carril, 1986; Di Meglio, 2014 y 2016). Sin embargo, ninguna de estas investigaciones se detuvo específicamente en la figura de Agrelo, ni abordó la cuestión sobre su pronto regreso, como tampoco el cambio de redes que lo sostuvieron. Estos trabajos dan herramientas interpretativas sobre el proceso, aunque evidencian la necesidad de un estudio particular del exilio de Agrelo. Su posición implicó una trama de exilio y asilo que involucró el accionar de una compleja red de vínculos socio-políticos, cuyo análisis es relevante dada su particularidad.

En ese marco, el caso de Agrelo permitirá evidenciar la forma y lógica en que un agente político actuaba en la sociedad de la década revolucionaria en el Río de la Plata. Se podrá evidenciar el grado de importancia de las redes en asociación con la coyuntura política y cómo esto influía sobre el accionar individual. La reconstrucción de la trama relacional de Agrelo, permitirá profundizar las prácticas realizadas por estos agentes y las lógicas operativas con que se articulaban las acciones políticas con las profesionales de un letrado.<sup>5</sup>

Para abordar esta cuestión, es relevante comprender el significado que adquiriría para una comunidad política el destierro de alguien, en especial de una figura pública como lo era Agrelo. Un simbolismo originado en la antigüedad, como el ostracismo griego, en donde la

---

<sup>5</sup> Se debe considerar que la estructura política de la monarquía hispánica heredada por los procesos revolucionarios latinoamericanos, se sustentaba en lógicas de poder relacional. Los vínculos interpersonales jugaban un papel esencial en la construcción de la dinámica política y en los actores de la elite que operaban en ella, siendo parte de su cultura política. Las esferas públicas y privadas se superponían, a través de dinámicas sociales que integraban la trama relacional con la actividad pública. De esa manera existían, interactuaban y se superponían redes familiares, religiosas, clientelares o de socialización política, a través de la cual operaban los actores sociales para acceder a determinados espacios de poder. Dichas redes se vieron afectadas por la irrupción del proceso revolucionario en 1810 y los sucesivos cambios en el orden de la cultura política, aunque ello no implicó el abandono de esta lógica social (ver: Requena Santos, 1989, pp. 137-152; Gil Pujol, 1983, p. 65; González Bernaldo, 2004, pp. 419-460; Ponce Leiva y Amadori, 2008).



expulsión de una persona de su ciudad era su “muerte política y cívica”, su desnaturalización, la negación de su pertenencia a un espacio social específico. Fue una práctica heredada por los gobiernos revolucionarios americanos contra los considerados “facciosos”.<sup>6</sup> En el caso de Agrelo, su relevancia política permanecía estrechamente vinculada a su trabajo jurídico. Ello se debe a la asociación vigente en aquel momento, respecto a la justicia como expresión política y al rol de los letrados como “hombres de saber”,<sup>7</sup> que con frecuencia solían de estar al servicio del gobierno, bajo una concepción jurisdiccional donde la justicia era parte central de la política (Garriga, 2007, p. 20). Agrelo, como letrado, era un hombre erudito, permanentemente vinculado con la política y las acciones del gobierno, ya fuera como funcionario, como asesor o escritor público. Se consideraron las fuentes del período, que constan especialmente de las narraciones hechas por Agrelo en sus memorias inéditas. Las mismas fueron realizadas con posterioridad a los sucesos. Este tipo de fuente posee una gran carga simbólica subjetiva de la situación,

---

<sup>6</sup>Para inicios del siglo XIX, en tiempos donde no existían partidos políticos orgánicos, predominaba el concepto de “facción”, el cual tenía una carga negativa dado que “en un contexto en el cual prevalecía una visión de la nación política como unidad, las disputas entre grupos que pugnaban por llegar al poder fueron entendidas como artificiales, ilegítimas, peligrosas para la supervivencia de la comunidad, y por lo tanto, fuentes de inestabilidad y desorden que había que evitar o combatir. En ese marco, todos los actores en conflicto solían entender sus propias intervenciones como representativas de la voluntad colectiva y unánime del «pueblo», y reservaban para sus contrincantes la denominación peyorativa de «facción». Las facciones eran, en esta visión, responsables de la división y, por lo tanto, de la corrupción de la república”. (Sábato, 2014, p. 110). Para ampliar las implicancias, incluso politológicas contemporáneas del concepto (ver Zubizarreta, 2015, pp. 43-56).

<sup>7</sup>El letrado queda entonces asociado al concepto de intelectual solamente en cuanto “experto en el manejo de los recursos simbólicos”, es decir persona especializada en el uso de sus capacidades intelectuales al momento de estudiar la realidad y elaborar representaciones y explicaciones que dieran sentido a sus percepciones. Es entonces un hacedor de cultura escrita (Ver: Myers, 2008, pp. 121-144; Mazín, 2008, pp. 53-78).

dada el padecimiento sufrido por su autor y la intencionalidad de legitimar su accionar.<sup>8</sup> Por ello, esta documentación fue cruzada con correspondencias de otros actores políticos contemporáneos y material de orden jurídico-administrativo que denotan las decisiones y condiciones de la coyuntura política. La confrontación de toda esta información permitirá reconstruir la posición y las acciones tomadas por Agrelo al momento de su exilio y los esfuerzos realizados para reincorporarse a su profesión, en aquellos tiempos de convulsión institucional.

Tal escenario requiere de un estudio detenido que parta del análisis del espacio al que se asoció en 1817, para luego observar las condiciones de su exilio, la confluencia de los discursos políticos realizados y sostenidos por las redes del grupo, para luego pasar a estudiar la forma en que Agrelo se alejó del mismo y buscó apelar a sus propias redes familiares para retomar su actividad pública en el Río de la Plata.

### **Contexto del destierro de Agrelo: Sus discursos y grupo de pertenencia**

La posición de escritor público de Agrelo condicionó su actuación política. Ante la falta de respuestas positivas por parte de las autoridades, el letrado pasó a actuar políticamente cerca de quienes compartían sus reclamos. Comprender las características del espacio político que pasó a integrar, permitirá comprender las causas y condiciones de su posterior exilio.

Alejado de los cargos de gobierno que había tenido hasta 1815, Agrelo retomó su actividad política e intelectual, actuando como un letrado formado para asesorar al gobierno ante la coyuntura que debía afrontar, pudiendo colaborar en el estudio de los marcos jurídicos que

---

<sup>8</sup> La carga legitimadora responde a las necesidades políticas del actor en cuestión al momento de escribir sus memorias, por lo que puede presentar tergiversaciones u omisiones de situaciones no deseadas por el autor (Prieto, 1962).

consideraba convenientes adoptar. Por ello, luego de permanecer expectante de los cambios políticos concretados con la Declaración de la Independencia el 9 de julio de 1816, Agrelo decidió reincorporarse en la actividad pública mediante la edición de un periódico particular donde pudiera desempeñarse como un “escritor público”<sup>9</sup> para difundir sus análisis jurídicos. Así, inició la redacción de *El Independiente* (1816), que fue la primera publicación exclusivamente propia, donde tomó el perfil y carácter discursivo marcado por su interés y juicio personal, sin la aprobación de un gobierno o posición política. El título retomaba el mote del periódico editado por Manuel Moreno en 1815, en la cual Agrelo había colaborado, a la vez que acentuaba su posición política de sostener jurídicamente la declaración del Congreso de Tucumán.

Para mantener el periódico, consiguió fondos personales – posiblemente familiares- para el alquiler de una imprenta y así lograr independencia de la oficial de los Niños Expósitos (Piccirilli 1966, 182-184). Mantuvo distancia de algunos allegados políticos, como Manuel de Sarratea quien había comprado en Londres una prensa denominada “Imprenta del Sol”, desde la cual publicarían tanto Vicente Pazos Silva como Manuel Antonio Castro. Agrelo recurrió a otra diferente denominada “De la Independencia”, de forma tal que lograba una inicial autonomía aún de los sectores con los que mantenía mejor relación.<sup>10</sup>

*El Independiente* era un periódico exclusivamente político-jurídico, no daba espacio a contenidos literarios de ningún tipo ni se centraba en la presentación de crónicas y normas reglamentadas por aquellos

---

<sup>9</sup>El estilo de redacción del “escritor público” representaba la fusión de dos conceptos diferentes: “autoridad” en su sentido intelectual y “publicista” en referencia a su función política. El primero significaba la formación erudita del escritor (hombres de saber o letrados), mientras que el último englobaba a quienes, al ser aceptados por la “opinión pública”, enunciaban perspectivas estructurales del orden social (Martínez, 2011, p.176). A su vez, todo escritor público buscaba imponer en sus discursos una “concepción de la verdad” como única voz posible. (Palti, 2007, p. 171).

<sup>10</sup>Por entonces permanecía cercano a Pazos Silva, pese a su anterior enfrentamiento en 1812 (Eiris, 2014)

días. Su eje era el debate con respecto a la forma de gobierno, para lo cual se apoyaba en extensos discursos del redactor con citas y reproducciones que respondían directamente a un artículo principal, sin importar la fecha de aquella documentación respaldatoria de la argumentación. Las ediciones iniciales se realizaron en octavo, para pasar luego a en cuarto a fin de facilitar su lectura.<sup>11</sup> No poseía frase de eslogan y no citaba en latín, lo que evidenciaba su intención de llegar al público amplio.

Desde este medio, Agrelo se abocó a discutir los proyectos en torno al sistema político que se debía adoptar. Realizó análisis de obras y pensadores europeos contemporáneos o próximos temporalmente como Montesquieu, Burke, Pradt y De Lolme. Insistió en la necesidad de perfeccionar la “constitución inglesa”,<sup>12</sup> aunque bajo el parámetro general del sistema republicano. Mediante su erudición jurídica, Agrelo buscaba demostrar su capacidad para formar parte del debate, el cual podía ser su oportunidad para exponer a sus pares y a las autoridades superiores su carácter y conocimiento. El letrado podía evidenciar así, su aptitud para integrar el cuerpo de juristas y colaborar en la elaboración de las leyes, en especial de una constitución republicana como lo había intentado hacer en 1813, durante su diputación en la Asamblea del Año XIII.<sup>13</sup>

Pese a la cercanía personal de Agrelo con figuras abiertamente opositoras al gobierno, el letrado no cuestionaba públicamente al Directorio. Sin embargo, Pueyrredón y el Congreso de Tucumán estaban lejos de coincidir con los postulados agrelianos de índole republicanos. El modelo de la monarquía parlamentaria primaba dentro del gobierno, lo que se materializaba en las tratativas diplomáticas europeas.<sup>14</sup> El contexto internacional de restauración

---

<sup>11</sup> La expresión técnica refiere al tamaño del prospecto (De Marco, 2006, pp. 84-85).

<sup>12</sup> El Independiente, 22 de septiembre de 1816.

<sup>13</sup> Ello se encuentra trabajado (Eiris, 2015).

<sup>14</sup> Agrelo percibió esa defensa de la monarquía y las prácticas de deportación que el director tendría como símbolos de despotismo. Así lo expresó en sus memorias al

monárquica fortalecido por el Congreso de Viena y la Santa Alianza, complicaba el escenario para los territorios que propiciaban un modelo republicano, como el que defendía Agrelo.

Por su parte, el escenario de convulsión interna que generaba la continuación de la guerra de independencia tensaba las diferencias políticas. Los dos modelos de institucionalización del proceso revolucionario -el republicano y el monárquico parlamentario- no encontraban punto de diálogo y actuaban como antagónicos. El desacuerdo jurídico se hacía político y como tal llevaba a la confrontación pública. Ambos modelos buscaban dar respuesta jurídica al espacio rioplatense, estableciendo un “orden” institucional que sostuviera la “unidad” del mismo.<sup>15</sup> El contexto de guerra hacía de esta diferencia de forma, un conflicto creciente. Aunque Agrelo no buscara atacar al gobierno, las diferencias teóricas existentes lo convertían en un opositor.

En ese marco, la oposición localista de Buenos Aires al Directorio creció y permitió la articulación de sectores que provenían de diversas tendencias, pero que coincidían en sus críticas hacia el gobierno. Ante la marginalidad de los escritos de Agrelo, el letrado se relacionó con este grupo opositor que comenzó a aglutinarse detrás del rechazo a los gastos militares que Buenos Aires debía sostener para la expedición del Ejército de los Andes y la preocupación por la reciente invasión lusitana a la Banda Oriental en momento en que Buenos Aires pedía respaldo militar por la campaña sanmartiniana. Lejos de

---

considerar a Pueyrredon como “primer tirano en esta parte de América”, dejando como segundo tirano a la figura de Juan Manuel de Rosas. Dicho escrito se remonta al año 1838. Ver: AGN, Sala VII, Fondo Lamas, legajo 2627, f. 297. Sobre la relación entre el contexto diplomático y el modelo jurídico ver (Pérez Guilhou, 1966 y Salas, 2005).

<sup>15</sup> El concepto de “unidad” era central en los discursos políticos del período, al aludir jurídicamente a la integridad del cuerpo social. Ante ello, tomaba fuerza la categoría ya señalada de “facción” como aquella agrupación que bajo un interés personal atentaba contra la estabilidad política. En ese sentido, las diferencias jurídicas facilitaban que quienes coincidían en una posición acusaran a sus detractores de “facciosos” y los convertían antagonistas discursivos en (Souto, 2016).

aquel reclamo, el directorio priorizaba la concreción del plan continental de José de San Martín, para lo cual destinaba importantes recursos, y dilataba la sanción de la constitución que preocupaba a letrados como Agrelo.<sup>16</sup> En función de ello, los grupos opositores se articularon y organizaron como una misma posición política pese a la heterogeneidad de sus integrantes. El grupo quedó conformado por figuras públicas, militares y/o políticos como Manuel Dorrego, Manuel Moreno, Vicente Pazos Silva, Domingo French, Miguel Estanislao Soler y Agrelo. Así, el letrado se integraba a un espacio donde diversos reclamos convergían en postulados comunes y críticos hacía las autoridades políticas.

Entre los referentes de aquel grupo, Manuel Dorrego pasó a representar uno de sus principales líderes, por poseer respaldo militar. Dentro de este espacio, los letrados experimentados como “escritores públicos” adquirieron una mayor preponderancia pública mediante sus discursos periodísticos que buscaban encausar a la “opinión pública”<sup>17</sup> hacia los postulados jurídicos de orden republicano que defendían los autores sumado a la articulación retórica que pretendía socavar la autoridad de Pueyrredón. De todos ellos, las críticas más virulentas provenían de la *Crónica Argentina* que dirigía Pazos Silva.<sup>18</sup> Tal carácter marcó el tono combativo del grupo,

---

<sup>16</sup> La visión política del gobierno se encuentra desarrollada en (García Belsunce y Floria, pp. 397-398). Para los efectos del gasto fiscal consultar (Halperín Donghi, 1982, pp. 102-113).

<sup>17</sup> Al respecto de la categoría de “opinión pública” como espacio de entrecruzamiento de discursos políticos cargados de intencionalidades y cambios conceptuales en la época (ver: Goldman, 2000, pp. 9-20).

<sup>18</sup> A pesar de que la generalidad de la historiografía coincidió en aseverar que la *Crónica Argentina* era de autoría de Silva, Vicente Fidel López al recoger testimonios orales menciona como redactores en terna además a Moreno y Agrelo. Lo que hace sospechar que podían integrar el equipo de redacción y colaborar con algún artículo, además de señalar la idea que tenían los lectores de que el diario representaba a una misma “facción” compuesta en esencia por estas tres personas (López, [1893] 1964, p. 497).

pese a que no todos sus integrantes eran públicamente partidarios del mismo, como lo era el caso de Agrelo.

Así, Agrelo quedó vinculado al grupo de letrados opositores a la política Directorial, aunque sus escritos personales no fueron hasta el momento agravios directos contra la autoridad política. Tras el fracaso de conseguir que su voz fuera ponderada por el gobierno, Agrelo pasó a integrar un espacio heterogéneo, aglutinado principalmente por la defensa de un localismo fuerte y un modelo jurídico republicano en abierto rechazo a las decisiones de Pueyrredón.

### **La disposición del destierro del grupo opositor**

Pueyrredón conocía la existencia del heterogéneo espacio opositor. Suponía que sus integrantes organizaban una conjuración en su contra, la cual consideraba que era alimentada por el socavamiento de su legitimidad ante la “opinión pública”, mientras se promovía un alzamiento militar y social que bajo la forma de un “Movimiento de pueblo”<sup>19</sup> lo destituyera y permitiera el acceso al poder de los sectores conspiradores (Gianello, 1968, p. 470). A pesar de que Agrelo centraba su retórica periodística en cuestiones jurídicas y omitía las referencias directas al Director, sus allegados ahondaron en los discursos combativos que adquirieron una matriz provocadora. Pazos Silva llegó a acusar al Director Supremo de ser un “traidor” y “agente portugués” por su actitud perniciosa ante la invasión lusitana y desarme de Buenos Aires.<sup>20</sup>

---

<sup>19</sup> Categoría analizada por Fabián Herrero, quien señaló su conveniencia conceptual y semántica para definir a este tipo de acciones políticas que incluían la movilización social de amplios espacios, tanto letrados como militares y orilleros (Herrero, 2007, p. 19).

<sup>20</sup> Conf. La Crónica Argentina, 8 de febrero de 1817. Pazos ya había recibido advertencias de la Junta Protectora de Libertad de Imprenta, a las que había

Ante ello, el Directorio dispuso una política particular hacia los opositores: o conseguía que su opositor fuera funcional a su posición u optaba por desterrarlo y así anular su posición crítica. Así, tras reuniones privadas entre Pueyrredón y algunos referentes de la oposición, dispuso en noviembre de 1816 el envío de Soler como oficial del Ejército de los Andes y el destierro a Estados Unidos de Dorrego (Del Carril, 1986, p. 43). El mismo destino de Dorrego sería sufrido posteriormente por los demás miembros del grupo opositor.

En febrero de 1817 Pueyrredón dispuso el arresto y destierro de Moreno, Agrelo, Pazos, Domingo French, Feliciano Chiclana, Manuel Pagola, Eusebio Valdenegro, Miguel Mariño y Manuel Isidro Castro. La orden fue expedida por el diputado y secretario de gobierno, Vicente López y Planes. Así, se ejercía el destierro aplicado a la condición de figuras de la élite criolla y de presencia pública (Museo Mitre, pp. 273-274). Trato diferente era en la época, para los sectores bajos carentes de conocimiento público. A pesar de que no se presentaron evidencias directas sobre la participación de Agrelo en una conspiración, su cercanía con el grupo de Dorrego y Pazos Silva sumado a sus ideas republicanas fueron motivo suficiente para que el directorio lo considerara parte de quienes “amenazaban” la unidad política.

Debido a eso, en la mañana del 13 de febrero de 1817, Agrelo fue detenido en su casa y embarcado junto a sus allegados en el bergantín *Belén*, anclado en Buenos Aires, sin la suspensión de la seguridad individual, ni un juicio previo.<sup>21</sup> Allí permanecieron varios

---

respondido en debate con la *Gazeta de Buenos Ayres*. Ver: *La Crónica Argentina*, 4 de enero de 1817 y *Gazeta de Buenos Ayres*, 1 de febrero de 1817.

<sup>21</sup> Agrelo especificaba que Pueyrredón no tenía las facultades extraordinarias para proceder así, podía realizar arrestos sin sumario pero no condenar. AGN, sala VII, Fondo Lamas, legajo 2627, f. 151. No obstante, es relevante destacar que el propio Pueyrredón fue desterrado en 1812, por el segundo Triunvirato que Agrelo había apoyado y sin intervención judicial. En esa oportunidad, acató la orden de desplazarse primero a Arrecifes y luego a San Luis. En la misma ocasión fueron desterrados Arroyo, Sáenz, Medrano y Darregueira, lo que señalaba la práctica usual



días hasta que se les sumó el arresto de Manuel Isidro Castro y entonces los trasladaron al *25 de mayo* donde se encontraba preso Valdenegro. Todos juntos fueron transbordados al cúter *Hero* que zarpaba desde Martín García con destino a Estados Unidos, según lo especificado en el decreto directorial al capitán del barco, el inglés Diego Garnok (Museo Mitre 1912, 273-274 y 278). Poco tiempo después de los destierros, Belgrano le escribiría a Miguel Martín de Güemes que: “Ya volaron para Norte América, Chiclana, French, Pagola, Agrelo, el cronista Moreno y un tal Castro: esos menos alborotadores nos quedan”,<sup>22</sup> así señalaba la tensión política que se creyó aliviaría la expulsión de dichos sujetos, a la vez que evidenciaba el conocimiento generalizado que se tenía del accionar de dichos actores con excepción de Castro.

Por su parte, Agrelo señalaría con posterioridad, que muchos de los prisioneros se trataron en persona por primera vez en el momento del arresto, ya que aseguraba no conocer a todos los allí detenidos. Algunos de ellos hacía tiempo no se veían o nunca se habían cruzado, lo que le resultaba un artilugio discursivo que permitía negar la existencia de tal conjura, más allá de la coincidencia en su rol de opositores al gobierno. Además, Agrelo aseguraba que la ampliación del número de detenidos se debía a la intención de Pueyrredón por “agrandar la supuesta amenaza”. En su defensa, Agrelo aseguraba que existía una conspiración, aunque no era la de los detenidos, y que Pueyrredón conocía a los verdaderos confabuladores, pero como “les temía” no obró contra ellos, sino que negoció luego de haber dado una muestra de poder con la deportación de aquellos otros difamados.<sup>23</sup> Tales acusaciones no tienen otro sustento documental más que los escritos de Agrelo, lo que puede interpretarse en clave de su intento

---

en la época y sobre la cual Agrelo no había reclamado hasta que ella lo afectara efectivamente.

<sup>22</sup> Carta de Manuel Belgrano a Miguel Martín de Güemes, 10 de marzo de 1817 (Epistolario Belgraniano 2001, p. 515).

<sup>23</sup> AGN, sala VII, Fondo Lamas, legajo 2627, f. 297.

por desligarse del supuesto grupo con el que había sido asociado. Pese a ello, la existencia o no de tal conspiración, no significaría que el letrado no permaneciera vinculado con aquel espacio crítico al gobierno.

En ese sentido, es relevante analizar el carácter con que Agrelo elaboró un discurso personal sobre aquella experiencia. Al volcar sus perspectivas en una crónica personal de los sucesos, conformó un “yo viajero”, como sujeto del relato.<sup>24</sup> Desde él, el letrado se abocó a sostener la legitimidad de su accionar y explicar los avatares vividos a partir de su arresto. No obstante, la experiencia sufrida no fue reflejada como motivo de cambio en sus posiciones intelectuales y políticas, no fue asociada por Agrelo como una situación de “pasaje”, propia de varios viajeros y cronistas de la época. Pese a ello, la estadía fue compleja y representó un cambio en su actuación pública, aunque ello no quedara reflejado en sus memorias. Tales situaciones requieren un detenimiento especial.

### **La vida en Baltimore y las características del espacio socio-político de asilo**

Tras viajar engrillados en la bodega del *Hero*, todos ellos fueron desembarcados y liberados el 7 de mayo de 1817 en el puerto de Savannah, en el Estado de Georgia, luego de haber estado al borde de naufragar. Por lo que se trató de una travesía llena de peligros. Desde allí, Agrelo, Moreno y Pazos –al margen de las decisiones del resto de los deportados allí- se dirigieron inmediatamente a Baltimore, en el Estado mayoritariamente católico de Maryland, donde estaba asentado Dorrego, quien se encontraba desterrado desde noviembre de 1816. La elección de Baltimore no era casualidad, ya que su ubicación geográfica le permitía ser un centro de abastecimiento clandestino de mercaderías, armas y buques para los proyectos

---

<sup>24</sup> Tal constructo retórico propio de este tipo de situaciones es analizado en (Colombi, 2006).

sudamericanos. Representaba un refugio predilecto para militares, marinos y políticos desterrados, dado su cosmopolitismo republicano y su sitio espacial (Simal, 2012). De allí había proveniendo la firma de patentes de corso con las autoridades directoriales de Buenos Aires y con el propio Artigas (De Marco, 2009, 215; Beraza, 1973). Eso hacía que en Baltimore hubiera una importante circulación de agentes artiguistas, que habían podido dar su respaldo a los exiliados Manuel Dorrego y José Miguel Carrera, quien poco tiempo antes se había embarcado de regreso a Buenos Aires para sostener su oposición a la estrategia sanmartiniana y por ende a la política de apoyo recibida por Pueyrredón (Di Meglio, 2014, p. 143; Bragoni, 2012, p. 161).

Allí establecidos, el grupo se encontró con Dorrego quien posiblemente les haya facilitado hospedaje y contacto con los agentes artiguistas y norteamericanos vinculados al Río de la Plata. Entre ellos sobresalía el cónsul Thomas Lloyd Halsey, quien había mantenido buenas relaciones con el Directorio de Alvear y había sido acusado por Pueyrredón de facilitar información a Artigas. Las conexiones existentes pueden observarse en la recepción de la prensa local. El periódico de la ciudad, el *Baltimore Patriot and Mercantile Advertiser*, informó sobre el arribo de los exiliados y calificó al Gobierno de Buenos Aires como “tirano” al señalar la forma sorpresiva y sin juicio con que fueron detenido y deportados aquellos rioplatenses. De la misma manera se hablaba de la “segunda deportación” en alusión a una primera que debería ser la de Dorrego.<sup>25</sup> En consecuencia, el exilio facilitó la articulación discursiva de los diferentes desterrados, pese a las diferencias que pudieran existir entre ellos.

---

<sup>25</sup> *Baltimore Patriot and Mercantile Advertiser*, 29 de mayo de 1817. Reproducido y traducido en: *Al Avisador patriótico Y Mercantil de Baltimore*. Un ciudadano de Buenos Aires, N°1, 2 de septiembre de 1817, p. 3. Reproducción igualmente acompañada de la versión inglesa en: Archivo General de la Nación Argentina (en adelante AGN), sala VII, Fondo Lamas, legajo, fs. 298-299.

Establecidos en Baltimore, la red de vínculos que Agrelo y sus allegados mantenían, se encontraba directamente asociada a los intereses en disputa, lo cual generaría una nueva circulación de conceptos y lenguajes políticos entre los exiliados. Esta recepción podía ser utilizada por Agrelo para redefinir sus propuestas intelectuales, a fin de utilizarlas para dar nuevas respuestas a la coyuntura rioplatense y sostener la conveniencia de su regreso para aplicar dichos principios. Ello señala a su vez, la forma en que la experiencia del actor transformó su percepción. El “ver” fue para Agrelo otra forma de recepcionar contenidos políticos, diferente a la lectura que hasta entonces había tenido sobre la situación de Estados Unidos.<sup>26</sup> Imbuído de esa atmósfera política, Agrelo fue uno de los impulsores de la defensa política de las causas de los exiliados. Decisión tomada solamente por él, en sintonía con lo hecho por Dorrego meses antes.

Transcurridos cuatro meses desde su destierro y ya asentado en Baltimore, el letrado inició la redacción de textos que le permitieran legitimarse ante la opinión pública rioplatense, continuar su ataque a Pueyrredón y buscar constituir una “opinión pública” que le fuera favorable para su posible retorno. Sus escritos respondían al estilo de panfleto difamador y propagandístico denominado “libelo” por quienes se sentían afectados por él.<sup>27</sup> Este material redactado por Agrelo, posiblemente haya ingresado al Río de la Plata gracias a las influencias ejercidas por Halsey (Gianello, 1968, p. 471), junto a agentes artiguistas, lo que evidencia la importancia que tenía su palabra. Los escritos llegaron a poder del propio Artigas quien se los transmitió a las demás autoridades orientales. Artigas encontraba en ellos coincidencias discursivas que lo ayudaban a justificarse en su

---

<sup>26</sup> Al respecto de estas diferencias entre las recepciones que los revolucionarios hispanoamericanos hacían a través de la lectura y la producida por su experiencia de vida en el lugar, consultar (Rojas, 2010).

<sup>27</sup> Robert Darnton ahondó en el estudio de este tipo de texto y demostró su eficacia en la destrucción de una legitimidad determinada. (Darnton, 2008, p. 322).

posición política, en especial en lo vinculado a la necesidad de enfrentar la amenaza brasileña y la actitud del Director Supremo (Verdo, 2006, p. 362). En Buenos Aires, otros actores políticos como Francisco de Castañeda colaboraban en la difusión de los textos críticos del Directorio, de forma tal que Agrelo aseveraba que sus “amigos” lograban que sus discursos circularan clandestinamente, lo que generaba “una guerra de opiniones” al confrontar con los escritos en defensa de Pueyrredón que hacía el Congreso algunos allegados suyos como Julián Álvarez.<sup>28</sup> Todo ello señala el alcance de la circulación de los discursos agrelianos sostenidos por las redes opositoras al Directorio.

El conjunto de esta producción discursiva de Agrelo se centró en la defensa de su persona, exigiendo un juicio que demostrara su verdadera inocencia, además de acusar directamente a Pueyrredón de “tirano”, de promover las “facciones” y de conspirar a favor del establecimiento de una monarquía, además de “entregar” a los portugueses la Banda Oriental. En el caso del “Libelo de Baltimore” tuvo la firma conjunta de Agrelo, Moreno y Pazos Silva, aunque Agrelo se adjudicó su redacción personal. Sus demás manifiestos y cartas públicas fueron de tono personal y con su única firma. Muchos de ellos fueron publicados inicialmente en el *Baltimore Patriot and Mercantile Advertiser* con una introducción del propio letrado.

Estos discursos legitimadores propios y de agravios al Directorio fueron realizados mientras aún permanecían juntos los tres deportados, que según testimonios de Pagola “comían y vivían juntos”,<sup>29</sup> respaldados posiblemente por Dorrego y sus contactos norteamericanos. Las cartas de Moreno evidencian las actividades que les permitían sostener su estadía, al adquirir ingresos por realizar traducciones del español al inglés y la colaboración en una “gaceta” de carácter local, que posiblemente fuera el *Baltimore*

---

<sup>28</sup> AGN, sala VIII, Fondo Lamas, legajo 2627, f. 345.

<sup>29</sup> Archivo del Museo Mitre, Fondo Americano, documento A1, N1, 2097.

*Patriot and Mercantile Advertiser*.<sup>30</sup> Al vivir juntos, la condición de vida Agrelo era similar. Sin embargo, la unión de estos tres exiliados pronto se disolvió, lo que marcó rumbos disímiles en las actividades y proyecciones asumidas. En el caso particular de Agrelo, evidenció pronto una ruptura significativa con el grupo de expatriados e inició la producción de nuevos discursos legitimadores de su persona y proyectos particulares para su retorno a Buenos Aires.

### **El retorno y la defensa de la esposa de Agrelo**

Hacia fin de 1817 se reflejó esta separación, en especial por parte de la persona de Agrelo. Ello quedó señalado en las cartas de Manuel Moreno hacia su madre, donde le comentaba que Agrelo había decidido viajar a la Banda Oriental para iniciar algún proyecto que caracterizaba de “disparate”. La desaprobación recibida por aquella idea, habría generado según el epistolar que éste partiera “algo torcido conmigo”. Moreno en carta posterior expresaba su preocupación por el destino de la “aventura de Agrelo que sin duda estaba ya loco cuando partió” (Quiroga, 1972, pp. 83-84). Ante esta cuestión es importante dilucidar qué es lo que Agrelo buscaba conseguir en la Banda Oriental y que tuvo el rechazo de Moreno, quien no habría de volver hasta entrado el año 1820. La determinación de viajar a la Banda Oriental tenía una significación singular por su ubicación estratégica frente a Buenos Aires, a la vez que desde allí podía recibir el apoyo de Artigas y sus agentes, con quienes permanecía vinculado. Reflejaba así la decisión del letrado por reintegrarse a la vida pública rioplatense, bajo una estrategia personal, apartada de sus compañeros de exilio.

Agrelo partió de la Bahía de Baltimore hacia el Río de la Plata el 12 de agosto de 1817, a bordo del bergantín americano *Juana* bajo el mando del capitán Juan Truff, a costo de un pasaje por veintiún pesos con el

---

<sup>30</sup> Carta de Manuel Moreno a Ana María Valle, 30 de diciembre de 1818, reproducido en (Quiroga, 1972, p. 221).

nombre falso de Manuel Francisco Garay. El viaje respondía al deseo del exiliado por regresar a su tierra y de ser posible reintegrarse como letrado asesor o partícipe, en cierta medida, de las cuestiones de gobierno de las que era marginado. Decisión que habría tomado ante la inviabilidad de una acción conjunta de los exiliados que tuviera un efecto concreto en pos de su retorno y que fuera más allá del desgaste discursivo. Partió con un gran caudal de documentación escrita en Baltimore para difundir en el Río de la Plata.<sup>31</sup> Así, buscaba continuar con la “guerra de opinión”, pero con un protagonismo especial por su presencia física en Buenos Aires, que podría favorecerlo ante la “opinión pública” y forzar a nuevas determinaciones del gobierno sobre su persona.

Agrelo esperaba que en aquel tiempo hubiera “caído la administración de Pueyrredón” y que sus textos circularan con notoriedad, aunque la falta de fondos lo impidió. Ante los diferentes panoramas que se podría encontrar en Buenos Aires, Agrelo traía varias representaciones para entregar al gobierno y reclamar en persona un juicio público y la posibilidad de habitar su ciudad natal. Tales escritos respondían a un estilo “heroico” donde el propio letrado se definía como el “Cicerón” que daba su vida por la defensa de su comunidad política ante la tiranía de un “Catilina”, que era asimilado a Pueyrredón. Así, utilizaba arquetipos latinos para legitimar su relato y su actuación.

Aquellos manuscritos los trajo escondidos en la “copa de su sombrero” para que no se le fueran incautados junto con su equipaje y varios impresos al momento de arribar en el puerto.<sup>32</sup> Sin embargo, cuando ingresaba al Río de la Plata, el buque sufrió un temporal el 6 de diciembre, lo que pudo ocasionar un naufragio y forzó a que debieran dirigirse al puerto más cercano, Montevideo, para reacondicionar el navío. Mientras permanecieron allí, Agrelo recibió un “recado dirigido por José Miguel Carrera”, al tiempo que le

---

<sup>31</sup> Conf. AGN, sala VIII, Fondo Lamas, legajo 2627, f. 328.

<sup>32</sup> AGN, sala VII, Fondo Lamas, legajo 2627, f. 314.

recomendaba permanecer en Montevideo junto a él.<sup>33</sup> A pesar de coincidir con que la sugerencia era su opción más cómoda, Agrelo se negó e insistió en viajar a la costa oriental de Buenos Aires, cerca de la localidad de Magdalena. Lo que evidencia la intención de Agrelo de alejarse del grupo en vísperas de retomar posiciones públicas en su ciudad natal.

Tras diferencias de opinión con el capitán, éste lo llevó a la costa de Buenos Aires, el 19 de diciembre a las 8 de la mañana.<sup>34</sup> Agrelo desembarcó cerca de Palermo y se trasladó en bote hacia la orilla, pero un descuido lo hizo caer a riesgo de ahogarse. Llegado a la costa, se trasladó al Convento de la Recoleta donde consiguió el asilo de su director, el fraile Francisco Castañeda. Al respecto, recordaba el sacerdote que Agrelo: “se dirigió hecho una sopa, a la hostelería del convento” (Furlong, 1994, p. 567). Al poco tiempo recibió la visita de su familia y “amigos”, quienes permanecían anoticiados de su regreso mediante cartas reservadas enviadas desde Montevideo. Entre ellos estaba su esposa, Isabel Calvimontes, quien le notificó el estado de la situación y la actitud dudosa de varios de los considerados “amigos” por parte del letrado. Entonces planearon conseguir el perdón de Pueyrredón, mientras Castañeda ofreció su mediación (Furlong, 1994, p. 335). Agrelo especulaba con alguna respuesta positiva por parte del Director, mientras permanecía clandestinamente en Buenos Aires. En efecto, Agrelo había regresado a la región mientras permanecía “prófugo”, como él mismo se caracterizaba, ya que ningún órgano del gobierno había dado un indulto hacia los deportados, motivo por el cual el letrado se encontraba sólo en su intento por retomar posiciones perdidas. La presencia de Agrelo en la ciudad generaba así desconcierto, tanto

---

<sup>33</sup> AGN, sala VII, Fondo Lamas, legajo 2627, fs. 334-335.

<sup>34</sup> La Gazeta dio parte de su arribo: “Bergantín americano Jan: procedente de Baltimore de donde salió el 12 de agosto último al mando de su capitán Juan Truff”. *Gazeta de Buenos Ayres*, 27 de diciembre de 1817.



entre aliados como opositores a él y a la “facción” que había integrado.

Tras su ingreso secreto en Buenos Aires y asilado en la Recoleta, Castañeda se dirigió en persona a Pueyrredón para notificarlo del regreso del letrado y mediar para la realización de un juicio formal o una amnistía. En la noche del 22, el Director acompañado por el coronel Juan Honorio Terrada se presentó en la Recoleta y solicitó ver al letrado asilado. Al encontrarse, como forma de conseguir su apoyo, Pueyrredón le aseguró a Agrelo que no existían rencores y le prometió que el problema legal estaba ya concluido. Por lo que le solicitó lo acompañara a un lugar más seguro donde poder acordar conceptos y lineamientos políticos. Pese a la negativa de Isabel, quien expresaba su desconfianza hacia Pueyrredón, Agrelo aceptó y salió junto a él de la Recoleta a las dos de la mañana.<sup>35</sup> Fueron a la casa de Ambrosio Lezica, quien formaba parte del entramado familiar-religioso de Agrelo.<sup>36</sup> El letrado esperaba tener en ellos un apoyo político, fruto de la trama relacional a la que pertenecía. Sin embargo, antes de llegar a su residencia se testimonia que se cruzaron nuevamente con Isabel, quien había ido a buscar al ex gobernador Manuel Oliden para conseguir su protección. Según el relato de Agrelo, ellos volvieron a advertirle que no confiase ni en Terrada ni en Lezica, aunque el letrado optó por proseguir con su posición actual. Ello señala la desacreditación que la trama relacional porteña tenía por entonces para Isabel y la confianza con la que el letrado operaba en función de aquellas antiguas redes familiares y religiosas que le habían facilitado anteriores ascensos políticos.

---

<sup>35</sup> AGN, sala VII, Fondo Lamas, legajo 2627, f. 338.

<sup>36</sup> Agrelo era ahijado de bautismo de Domingo Urien y su esposa María Victoria Basabilbaso, gracias a lo cual había permanecido unido a su “clan” familiar. Los Basabilbaso estaban emparentados con los Lezica y juntos operaban como alianzas familiares que concentraban los principales cargos del Cabildo, aún después de la Revolución de 1810. Al respecto de estas redes y su forma de operar en la cultura política de la época (ver: del Valle, 2014, pp. 14-15 y 47).

Agrelo acordó con Lezica encontrarse con José Miguel Díaz Vélez, diputado en el Congreso y a quien había tratado en la Cámara de Apelaciones, por lo que consideraba que podía sostener su defensa, asegurarle su alojamiento donde desease y procurarle un puesto de trabajo en el gobierno de Buenos Aires. Así ocurrió de palabra y Díaz Vélez le pidió al letrado que aguardara en un cuartel a recibir las noticias de los resultados de las negociaciones en el Congreso y obtener una amnistía formal. Entre sus allegados, Ambrosio y su hermano José Lezica junto a Castañeda aseguraron a Agrelo la conveniencia de cumplir con lo acordado con Díaz Vélez y Pueyrredón, mientras que Isabel continuaba manifestado su negativa ante tal disposición. Finalmente Agrelo, confió en el salvoconducto de Lezica y se presentó en el cuartel de Granaderos de Infantería que comandaba Terrada, quien lo acompañó a un “cuarto cómodo”.<sup>37</sup> El letrado se apoyaba así en las redes familiares que lo habían sostenido anteriormente a su exilio, al tiempo que había abandonado al grupo con el que se había vinculado desde 1816.

El Director entregó la representación de Agrelo al Congreso el 23 de diciembre, aunque fue tratado recién en la sesión extraordinaria del 24. Al momento de redactar la correspondiente acta, Cayetano Rodríguez resaltó la extrañeza de que la misma estaba firmada en Buenos Aires, pese a que Agrelo debía permanecer expatriado. Allí, el desterrado pedía su ingreso a las Provincias Unidas y aceptaba se le juzgase y sentenciara públicamente, al igual que en sus textos anteriores. Planteo que fue desestimado por el Congreso al considerarlo fuera de su incumbencia, por lo que debía ser analizado exclusivamente por el Directorio (Ravignani, 1927, p. 343). Agrelo esperaba conseguir de esa manera una limpieza de su imagen pública, que le facilitara regresar a su actividad letrada, ya fuera desde la tarea intelectual o como funcionario.

Esa misma noche, Terrada recibió la orden de incomunicar a Agrelo y procedió a apartar a su esposa del cuartel, quien se dirigió

---

<sup>37</sup> AGN, sala VII, Fondo Lamas, legajo 2627, f. 339.

inmediatamente a la casa de Lezica para solicitarle su protección, aunque éste se la habría negado.<sup>38</sup> La decisión tomada por Pueyrredón fue por él reconocida en carta a San Martín del día 24 de diciembre, donde luego de informar sobre la situación militar refería:

¿Quiere usted creer que el imprudente de Agrelo ha tenido el descaro de entrarse en esta [ciudad] a desdecirse de cuantas calumnias ha escrito y pedir misericordia? Pues, así es amigo mío, lo tengo en un cuartel y he pedido al Congreso que me exima de entender en este asunto: veremos lo que resulta, pero de ningún modo quedará en el país (Comisión Nacional del Centenario 1910, 587-588).

En ese mismo momento, Terrada cumplió una nueva orden que consistía en trasladar a Agrelo en carácter de detenido a bordo de un buque de guerra, a la vez que le negó su promesa de facilitarle una fuga, si es que el Congreso rehusaba a darle la amnistía. Poco después fue trasladado a la goleta *Invencible* y finalmente a la isla Martín García. Agrelo mencionaba en sus escritos que estaba detenido en la costa de Buenos Aires, donde esperó el apoyo de quienes habían sido sus “amigos”, pero para su sorpresa algunos se mostraron hostiles, a la vez que se difundían injurias como la realizada por Terrada. Éste aseguraba que antes de su detención había recibido en su casa la visita de Agrelo “vestido de fraile” lo que “lo habría comprometido”, a la vez de que negaba haber ido a ofrecerle “su protección” y “sacarlo de la Recoleta”. Otros, como Ambrosio Lezica y el padre Castañeda se expresaron a su favor y buscaron ser “mediadores” entre el Director y Agrelo, al comprometerse en negociaciones que pocos resultados darían.<sup>39</sup>

Es relevante comprender que tanto Lezica como Castañeda pertenecían a las redes religiosas de Agrelo. Castañeda era sacerdote de la orden francisca, mientras Lezica era miembro de la Orden Tercera de Franciscanos junto con miembros de la familia

---

<sup>38</sup> AGN, sala VIII, Fondo Lamas, legajo 2627, f. 339.

<sup>39</sup> *Ibídem.*

Basabilbaso, emparentados con ellos, que habían apadrinado a Agrelo.<sup>40</sup> De allí, la importancia que tenía para Agrelo la mediación de estas personas, que por entonces tenían presencia política y eran a su vez parte de su trama familiar-religiosa. Al respecto, cabe destacar que Agrelo apeló a ellos recién al regresar su exilio y no antes, cuando mantenía una posición crítica que lo acercaba a otra red de actores políticos.

La presencia política de Lezica y Castañeda tuvieron efectos positivos para Agrelo. Al poco tiempo de sus quejas, el trato del reo se alivió y pudo comunicarse con Isabel y el propio Lezica. Éste le habría asegurado que conseguiría su libertad, si él rectificaba todo lo que había dicho contra Pueyrredón, de no hacerlo sería nuevamente enviado en un buque al exterior.<sup>41</sup> Era la condición que había podido negociar a su favor. Agrelo accedió a la sugerencia pese a su reticencia inicial, ante la evidencia de que no tenía otras alternativas y debido a que poseía “agotado su ánimo y cuerpo”.<sup>42</sup> Pese a realizarlo, no obtuvo respuestas por parte de Pueyrredón, quien aparentemente se negaba a concederle el perdón. Lo que significaba que a pesar del peso político de los agentes de Agrelo, era la voluntad del Director la que terminaba imponiéndose.

Por esos mismos días San Martín llegó a Buenos Aires, quien recibió la visita del recientemente nombrado gobernador de Buenos Aires, José Rondeau, el cual le pidió su intermediación para el caso de Agrelo. El gobernador estaba en contacto con Isabel, quien conocía a

---

<sup>40</sup> Los Urien, Basabilbaso y Lezica, eran familias emparentadas de origen vasco de fuerte importancia comercial en Buenos Aires. Muchos de sus miembros integraban en carácter laico la Orden Tercera de San Francisco, a la que pertenecían personas destacadas del comercio y la política local. Esta orden creaba redes sociales que cobrarían importancia en la trayectoria de Agrelo. Domingo Urien fue ministro de la orden en 1780 y María Victoria Basabilbaso la abadesa en 1782 (Siegrist de Gentile, 2002, pp. 233-235).

<sup>41</sup> AGN, sala VIII, Fondo Lamas, legajo 2627, f. 352.

<sup>42</sup> AGN, sala VIII, Fondo Lamas, legajo 2627, f. 353.

San Martín desde las tertulias de 1812 cuando confluían en la entonces Logia Lautaro. Por su parte, la propia Isabel consiguió una entrevista con el general y le entregó el 21 de mayo al general un nuevo memorial, donde luego de felicitarlo por sus victorias al caracterizarlo de “padre de la libertad americana”, le pedía ayuda para su “desdichada” familia y por la justicia debida a su marido que reclamaba por un juicio formal. Gracias a las mediaciones de San Martín y Rondeau, el 5 de julio Agrelo fue notificado que quedaba en libertad, pero debía trasladarse a Mendoza en los próximos veinte días. Allí recibiría la protección del gobernador Toribio Luzuriaga, allegado a San Martín.<sup>43</sup> De esa manera, se ponían en ejecución otro tipo de redes, ya no las familiares-religiosas de Agrelo, que estaban fracasando, sino las sociales de Isabel quien apelaba a su anterior vínculo con San Martín, por entonces posicionado fuertemente ante los miembros del Directorio.

Sin embargo, Agrelo aducía estar con problemas de salud que le impedían viajar largas distancias en caballo, a la vez que carecía de fondos para costear su traslado. Debido a eso, envió a Luzuriaga una nueva representación, que contaba con el aval de Diego Estanislao Zavaleta, su antiguo compañero de estudios. Allí tras mencionar su padecer físico y el afectivo de su familia, señalaba que luego de “haber abandonado mi estudio de la Revolución” como consecuencia de la Sublevación de Fontezuela, cuando buscó renovarlos fue preso y objeto de padecimiento de “tales miserias”, puesto que nunca fue ni será un “enemigo del gobierno”.<sup>44</sup> Agrelo expresaba su intención de continuar como un letrado que trabajara las cuestiones jurídicas y en los análisis intelectuales que realizaba, así fuera como un “escritor público” sin participación del gobierno. Actividad que había asumido en 1816 y que esperaba retomar, pero para lo cual le era indispensable la aprobación del Directorio.

---

<sup>43</sup> AGN, sala VIII, Fondo Lamas, legajo 2627, f. 354.

<sup>44</sup> *Ibidem*.

Fue entonces, cuando Agrelo pensó la posibilidad de iniciar un nuevo periódico que exaltara la labor de la Revolución y en donde pudiera continuar con su actividad letrada, al hacer del estudio de la misma. Para poder hacer ello, debería expresar el respaldo intelectual hacia el Directorio. Aseveraba en sus memorias que eso le permitiría recuperar los espacios perdidos y sobrellevar la situación planteada por “tan funesto gobierno”. Dicho periódico se titularía *El Abogado Nacional*, título que lo posicionaba como hombre erudito y voz de la comunidad política a la que buscaba orientar públicamente. Su idea le fue transmitida a Tagle por parte de Patrón y a Pueyrredón por medio de Zavaleta.<sup>45</sup> Agrelo preparó el “prospecto”, consiguió el favor de su impresión y se lo hizo llegar al Director, a quien se lo dedicaba por su “dignidad”.

El gobierno aceptó la propuesta y dispuso la libertad restringida del letrado a cambio de aquella tarea.<sup>46</sup> Agrelo preparó doscientas copias de sus primeros artículos pensados para el proyecto y se los envió el 4 de septiembre. La opinión del Director fue favorable para su publicación, aunque expresó que no podía “decidir si era bueno o malo” dado que lo comprometía en su cargo, pero le pedía que dijera “la verdad, peligrosa pero noble”. Le señaló al letrado que no deseaba que “pasiones” y diferencias del pasado volviera adversarios a quienes “eran amigos” y combatían contra un mismo enemigo, por lo que “volvía sin violencia ser su amigo”, a la vez que manifestó por escrito su aprobación de que Agrelo se moviese libremente por Buenos Aires sin ningún reparo y que percibiera el pago debido por la publicación.<sup>47</sup> Al recibir esta nota del 22 de septiembre, el letrado ya tenía preparado varios textos de *El Abogado Nacional*, de forma tal que su primer número salió publicado el 15 de octubre. Ya en total libertad, se iniciaba así una nueva etapa en la trayectoria jurídico política de Pedro José Agrelo.

---

<sup>45</sup> AGN, sala VIII, Fondo Lamas, legajo 2627, f. 359.

<sup>46</sup> *Ibidem*.

<sup>47</sup> AGN, sala VIII, Fondo Lamas, legajo 2627, f. 359.

## **Consideraciones finales**

Como se ha visto, Agrelo era una figura que actuaba políticamente en relación con diferentes espacios políticos, por lo que el estudio de su exilio requirió de la comprensión de las redes sociales que articulaba. Estas estaban en función del interés de Agrelo por permanecer como un letrado, asociado a cargos de gobierno. Entre 1816 y 1818 él permaneció la margen de las decisiones políticas a las que buscaba influir, así fuera como “escritor público”. Como letrado era un hombre de acción y pensamiento, lo que lo convertía en una voz jurídica y de actuación política. Esa condición generó que sus expresiones periodísticas y su vinculación del espacio opositor al Directorio, fueran consideradas un problema por el gobierno de Pueyrredón en tiempos de guerra. Las visiones sobre el proceso revolucionario que no coincidían con la posición del Directorio no adquirirían lugar institucional para su expresión, lo que llevó a la articulación de diversos grupos opositores, quienes a pesar de sus diferentes planteos y orígenes confluían en el combate discursivo hacia el gobierno de Pueyrredón.

Ante ello, Baltimore representó uno de los principales lugares de aglutinamiento de exiliados y opositores, donde circulaban proyectos y lenguajes político-jurídicos que influirían intelectualmente en los deportados. Hasta ese momento, Agrelo había actuado como parte de aquellos sectores. Sin embargo, pese a la confluencia opositora, el letrado se alejó de las redes políticas del grupo y apeló a sus contactos personales y familiares en el Río de la Plata para aventurar un regreso anticipado al cambio de tiempos políticos. Buscaba así restablecerse en su ciudad natal y retomar sus actividades como letrado.

Los contactos de Agrelo con agentes en Buenos Aires, favorecieron su regreso antes de la declaración de una amnistía. Ello fue una señal de ruptura con la estrategia general de los exiliados. Las redes familiares se volvieron centrales en esta etapa, al tomar distancia de las que había utilizado como parte del grupo opositor a Pueyrredón.

Sin embargo, su presencia en la ciudad generaba desconfianza por parte del Directorio, quien asociaba al letrado con los posibles conspiradores. Pese a las promesas otorgadas, los lineamientos generales del gobierno consistieron en mantenerlo marginado de la población local, al anegar su voz, ideas y posiciones políticas que podía representar. Las redes sociales de carácter familiar a las que Agrelo apeló para su amnistía fracasaron reiteradamente. Más allá de la gran cantidad de avatares producidos, la situación sólo cambió ante la aceptación del letrado por enfocar sus esfuerzos en escribir para el gobierno, mediante la redacción de un nuevo periódico. De forma tal, que las autoridades políticas adquirirían un nuevo medio proselitista que las legitimaban, mientras el letrado volvía a la vida pública como un escritor que manifestaba sus conceptos jurídicos, en la perspectiva de adquirir o mantener vínculos con las estructuras de gobierno. En consecuencia, pese al cambio de redes apeladas por él, como mecanismo de reinserción política, habría de ser su explícito cambio discursivo la clave para obtener el perdón de Pueyrredón.

En su conjunto, el desarrollo de dicha trama y accionar evidencian la importancia política que tenía Agrelo en Buenos Aires y la forma en que las redes sobre las que se apoyaba cambiaban y lo obligaban a adaptarse a ellas y a sus discursos, si es que deseaba seguir como letrado vinculado al gobierno.

## Referencias

- Beraza, A. (1973). *Los corsarios de Artigas*. Montevideo: Centro de Estudios Históricos Navales y Marítimos.
- Bertrand, M., (1999). De la familia a la red de sociabilidad. En: *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 61, n° 2, abril-junio, México.
- Botana, N. (1991). *La Libertad Política y su Historia*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.
- Bowman, C. H. (1975). Vicente Pazos, agent for the Amelia island filibusters, 1818. En *The Florida Historical Quarterly*, volumen 53, N° 4, pp. 428-442.



**Artículo.**  
Cambios en la utilización de redes  
políticas durante el exilio de Pedro  
José Agrelo a Estados Unidos en  
1817 y su retorno en 1818.  
Por **Ariel Alberto Eiris**

- Bragoni, B. (2012). *José Miguel Carrera. Un revolucionario chileno en las Provincias Unidas del Río de la Plata, 1814-1821*. Buenos Aires: Edhasa, 2012.
- Chiaramonte, J. C. (2004). *Nación y Estado en Iberoamérica: El lenguaje político en los tiempos de las independencias*. Buenos Aires: sudamericana.
- Colombi, B (2006). El viaje y su relato. en: *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, N° 43.
- COMISIÓN NACIONAL DEL CENTENARIO, *Documentos del Archivo de San Martín*, tomo IV, Buenos Aires, Coni Hermanos, 1910.
- Correa Luna, C. (1915). *La iniciación revolucionaria: El caso del doctor Agrelo*. Buenos Aires: s.e.
- Darnton, R. (2008). *Los best sellers prohibidos en Francia antes de la Revolución*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- De Marco, M. Á. (2006). *Historia del periodismo argentino. Desde los orígenes hasta el centenario de mayo*. Buenos Aires: Educa.
- De Marco, M. Á. (2009). *Corsarios argentinos. Héroes del mar en la Independencia y en la guerra con el Brasil*. Buenos Aires: Emecé.
- Del Carril, B. (1986). *El destierro de Dorrego. 1816*. Buenos Aires: Emecé.
- Del Valle, L. C. (2014). *Los hijos del poder. De la élite capitular a la Revolución de Mayo 1776-1810*. Buenos Aires: Prometeo.
- Di Meglio, G. (2014). *Manuel Dorrego. Vida y muerte de un líder popular*. Buenos Aires: Edhasa.
- Di Meglio, G. (2016). Un brindis por “el gran Washington” Miradas sobre los Estados Unidos en el Río de la Plata, 1810-1835. En: *Revista Co-herencia*, Vol. 13, No 25, pp. 61-88.
- Eiris, Ariel (2014). El oficio de colaborar con la Revolución. Los casos de José Pedro Agrelo y de Vicente Pazos Silva. En: *Naveg@américa. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas*, N° 12. Disponible En: <http://revistas.um.es/navegamerica/article/viewFile/195411/159901>
- Eiris, Ariel (2015). El jurista Pedro José Agrelo y su colaboración en el proyecto de Constitución elaborado por la Comisión Oficial en la Asamblea del Año XIII. en: *Revista de Historia del Derecho*, N° 50.

**Artículo.**  
Cambios en la utilización de redes  
políticas durante el exilio de Pedro  
José Agrelo a Estados Unidos en  
1817 y su retorno en 1818.  
Por **Ariel Alberto Eiris**

- Eiris, Ariel. (2014). La concepción continental de la guerra revolucionaria en el discurso periodístico de Pedro José Agrelo desde la *Gazeta de Buenos Ayres* en 1811. En *Épocas*, N° 9.
- Entin, G. (2015). Los desterrados de la República. Revolucionarios del Río de la Plata en los Estados Unidos (1816-1817). En: Díaz, D., Moisand, J., Sanchez, R. y Simal, J. L. (Comps.). (2015). *Exils entre les deux mondes. Migrations et espaces politiques atlantiques au XIX<sup>e</sup> siècle*, Rennes: Les Perséides.
- *Epistolario Belgraniano*, Buenos Aires, Taurus, 2001.
- Fúrlong, G. (1952). *Nacimiento y desarrollo de la filosofía en el Río de la Plata, 1536-1810*. Buenos Aires: Kraft.
- Furlong, G. (1994). *Vida y obra de fray Francisco de Paula Castañeda. Un testigo de la naciente patria argentina. 1810-1830*. Buenos Aires: Ediciones Castañeda.
- Gammalsson, H. E. (1968). *Juan Martín de Pueyrredón*. Buenos Aires: Goncourt.
- García Belsunce, C. A. (2000). La Ilustración en la prensa directorial. En: García Belsunce, C. A., *Una ventana al pasado*. Rosario: Instituto de historia política argentina.
- García Belsunce, C. A. y Floria, C. (1972). *Historia de los argentinos*. tomo I. Buenos Aires: Kapeluz.
- García Belsunce, César A. (2016). *Ideas políticas de Juan Martín de Pueyrredón*. Buenos Aires: Torre de Hércules.
- Garriga, C. (2007). Orden jurídico y poder político en antiguo régimen: la tradición jurisdiccional. En: Garriga, C. y Lorente, M. *Cádiz 1812. La constitución jurisdiccional*. Madrid: CEPC.
- Gianello, L. (1968). *Historia del Congreso de Tucumán*. Buenos Aires: Troquel Educación.
- Gil Pujol, J. (1983). Notas sobre el estudio del poder como nueva valoración de la historia política. En: *Pedralbes. Revista d`historia moderna*, N° 3.
- Goldman, N. (2000). Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827). En: *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, N° 4, pp. 9-20.
- Goldman, N. y Pasino, A. (2008). Opinión pública. En: Goldman, N. (ed.), *Lenguaje y revolución: conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*. Buenos Aires: Prometeo.

**Artículo.**  
Cambios en la utilización de redes  
políticas durante el exilio de Pedro  
José Agrelo a Estados Unidos en  
1817 y su retorno en 1818.  
Por **Ariel Alberto Eiris**

- González Bernaldo, P. (2004). La « sociabilidad » y la historia política. En: Pani, E. Salmerón A. (coord). *Conceptuar lo que se vé. François-Xavier Guerra, historiador. Homenaje*. México: Instituto Mora, pp. 419-460.
- Halperín Donghi, T. (1972). *Revolución y guerra: Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Halperín Donghi, T. (1982). *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino (1791-1850)*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
- Herrero, F. (2007). *Movimientos de pueblo. La política en Buenos Aires luego de 1810*. Ediciones Cooperativas: Buenos Aires.
- Herrero, F. (Comp.) (2010). *Revolución. Política e ideas en el Río de la Plata durante la década de 1810*. Rosario: Prohistoria.
- Levene, R. (1921). *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*, 2 tomos. Buenos Aires: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- López, Vicente Fidel. ([1893] 1964). *Historia de la República Argentina*, tomo III. Buenos Aires: Sopena.
- Martínez, P. F. (2011). Autores y publicistas entre la colonia y la Revolución de Mayo. En: Alabart, M. Fernández, M. A. y Pérez, M. A. *Buenos Aires, una sociedad que se transforma. Entre la colonia y la Revolución de Mayo*. Buenos Aires: Prometeo.
- Mazín, O. (2008). Gentes de saber en los virreinos de Hispanoamérica (siglos XVI a XVIII). En: Altamirano, C. (Comp.). *Historia de los intelectuales en América latina*, Volumen I. Buenos Aires: Katz Editores, pp. 53-78.
- MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo Pueyrredón*, tomo III, Buenos Aires, Museo Mitre, 1912.
- Myers, J. (2008). El letrado patriota: los hombres de las letras hispanoamericanos en la encrucijada del colapso del imperio español en América. En: Altamirano, C. (Comp.), *Historia de los intelectuales en América latina*, Volumen I, Buenos Aires, Katz Editores, pp. 121-144.
- Palti, E. J. (2007). *El tiempo de la Política. El siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Pérez Guilhou, D. (1966). *Las ideas monárquicas en el Congreso de Tucumán*, Buenos Aires, Depalma.

**Artículo.**  
Cambios en la utilización de redes  
políticas durante el exilio de Pedro  
José Agrelo a Estados Unidos en  
1817 y su retorno en 1818.  
Por **Ariel Alberto Eiris**

- Peveri, G. y Ramini, M. (1965). El libelo de Baltimore y sus réplicas bonaerenses. En: *Anuario del Departamento de Historia*, Año II, pp. 471-549.
- Piccirilli, R. (1966). El periodismo en el debate sobre la forma de gobierno al declararse la independencia. En: *Revista Trabajos y Comunicaciones*, N° 16.
- Polastrelli, I. (2019). La expresión política de la disidencia y su tratamiento en Buenos Aires, 1810-1820. En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera serie, núm. 50, Enero-Junio, pp. 98-134.
- Ponce Leiva, P. y Amadori, A. (2008). Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis. En: *Revista Complutense de Historia de América*, N° 34.
- Prieto, A. (1962). *La literatura autobiográfica argentina*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Litoral.
- Quiroga, M. (1972). *Manuel Moreno*, Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Raffo de la Reta, J. C. (1948). *Historia de Juan Martín de Pueyrredón*. Buenos Aires: Calpe.
- Ravignani, E. (1927). *Historia constitucional de la República Argentina*, Volumen 2. Buenos Aires: Peuser.
- Requena Santos, F. (1989). El concepto de red social. En: REIS, N° 48, pp. 137-152.
- Rojas, R. (2010). *Las repúblicas de Aire. Utopía y desencanto en la revolución de Hispanoamérica*. Buenos Aires: Taurus.
- Sábato, H. (2014). Los desafíos de la república. Notas sobre la política en la Argentina pos Caseros. En: *Estudios Sociales*, N° 46.
- Salas, R. D. (1998). La prensa periódica de Buenos Aires: Consideraciones en torno a la forma de Gobierno (1810-1819). En: *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas. Anuario de Historia de América Latina*, N° 35, pp. 129-157.
- Salas, R. D. (2005). Los proyectos monárquicos en el proceso de la independencia argentina (1810 – 1820). En: *Revista ibero-americana*, núm. 15.
- Siegrist de Gentile, Nora, (2002). Asentamientos de Bilbaínos en Buenos Aires y en otros territorios rioplatenses: sus relaciones

**Artículo.**  
Cambios en la utilización de redes  
políticas durante el exilio de Pedro  
José Agrelo a Estados Unidos en  
1817 y su retorno en 1818.  
Por **Ariel Alberto Eiris**

con la sociedad, la política, el comercio y los aspectos religiosos:  
siglos XVII-XX. En: *Bidebarrieta*, N° 11.

- Simal, J. L. (2012). *Emigrados. España y el exilio internacional, 1814-1834*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Souto, N. (2016). La idea de unidad en tiempos del Congreso. En: *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, N° 16, Universidad Nacional de La Plata.
- Tau Anzoátegui, V. (1965). *Formación del Estado Federal Argentino, 1829-1852: la intervención del gobierno de Buenos Aires en los asuntos nacionales*. Buenos Aires: Editorial Perrot.
- Ternavasio, M. (2007). *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata (1810-1816)*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Verdo, G. (2006). *L'indépendance argentine entre cités et nation: 1808-1821*. París: Publication de la Sorbonne.
- Zorraquín Becú, R. (1966). *Historia del derecho argentino*, Tomo II (1810-1969). Buenos Aires: Editorial Perrot.
- Zubizarreta, I. (2015). Disconformidad de la reciente historiografía con el término facción. Breve estado de la cuestión. En: *Illes Imperis*, N° 17, pp. 43-56.